



Se ha recibido en esta Dirección General para informe, de conformidad a lo previsto en el artículo 5.1.k) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con la Disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid

Según lo dispuesto en su artículo 1, el objeto del proyecto es “regular el procedimiento para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita y el régimen de funcionamiento de los órganos que intervienen en el mismo, así como organizar las relaciones entre la administración de la Comunidad de Madrid y las instituciones colegiales competentes para la gestión del servicio de asistencia jurídica gratuita y las subvenciones asociadas al reconocimiento de este derecho”.

En la Memoria complementaria que acompaña al proyecto, remitida a solicitud de esta Dirección General, se recoge que en relación con el Decreto 86/2003, de 19 de junio que regula actualmente esta materia, se producirá una reducción de los abonos a los Consejos Generales de Abogados y Procuradores que se realizan por la Comunidad de Madrid. Estos abonos pasarán del 11,5% mensual al 5%, porcentaje que se aplica sobre el importe que corresponda a los Colegios adscritos a los Consejos. Ello supondrá una reducción del gasto para la Comunidad en este concepto.

Por otro lado, el Anexo II del proyecto recoge las bases económicas y los módulos de indemnización que se aplican a las distintas actuaciones de los profesionales en los procedimientos judiciales, con un incremento lineal del 4% en los baremos relacionados con los abogados y otros incrementos en relación a las actuaciones de los Procuradores. Estas cuantías serán aprobadas por Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local que en este momento se encuentra, actualmente, en tramitación.

Este incremento se encuentra presupuestado para el ejercicio 2024 en el Programa presupuestario 112B “Relaciones con la Administración de Justicia”, según consta en la memoria del proyecto de Decreto.



En cuanto a los ejercicios futuros, dicho gasto deberá ser adecuadamente presupuestado dentro de los límites presupuestarios asignados a la correspondiente Sección.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este centro directivo informa favorablemente el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**